

EXP-UNC:0013031/2019

**VISTO**

La solicitud del Departamento Académico de Teatro de prorrogar la designación interina y directa de la Lic. Verónica Aguada Berteza Legajo, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I del Profesorado de Teatro y la Licenciatura en Teatro, Plan de Estudio 2016, como excepción al plazo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza HCD FFyH N° 1/08, desde el 01/10/19 y hasta el 31/03/2020, y

**CONSIDERANDO**

Que se deber garantizar la continuidad de las actividades del grado.  
Que se continuará utilizando, para la designación, la partida vacante que posee el Departamento producto de la licencia por mayor cargo de jerarquía al Lic. Adrian Andrada, tramitada por EXP: 0010754/2019,  
Que es una materia anual, desdoblada en dos comisiones por masividad.  
Que en sesión ordinaria del 9 de septiembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

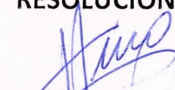
**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina y directa de la Lic. Verónica Daniela Aguada Berteza Legajo N° 47.779, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Cuerpo y Movimiento I, del Profesorado de Teatro y la Licenciatura en Teatro Plan de Estudio 2016, como excepción al plazo previsto en el artículo 11 de la Ordenanza HCD FFyH N° 1/08, desde el 01 de octubre de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020 y mientras dure la licencia del Lic. Adrián Andrada.

**ARTÍCULO 2°:** La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

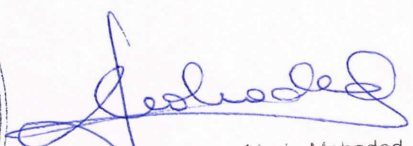
**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Departamento de Personal y Sueldos y al Departamento de Asuntos Académicos. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

RESOLUCIÓN N°: 0214

  
Lic. Carlos Federico Sammartino  
Secretario de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



  
Mgter. Ana Maria Mohaded  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba